

RESOLUCIÓN EXENTA N° 232

ARICA, 18 de Agosto de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; El DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; El DFL N° 1/19.175 de 2005 del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Resolución Exenta la Resolución Exenta N° 3906 /2020 de fecha 23 de abril de 2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), que distribuye recursos y dispone transferencia con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, para el Plan Médico Veterinario en Marcha 2020, Gobernación Provincia de Arica, las facultades que me confiere el Decreto N° 432 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resoluciones N° 7 y N°8 de la Contraloría General de la República, de 2019, que establecen normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que la Gobernación de Arica es el ente ejecutor del programa PVEM 2020. programa que está en proceso de ejecución desde el 01 de julio de 2020.
- Que dentro de las tareas a realizar por el profesional médico veterinario contratado para la ejecución está la de desparasitación interna y externa y control sano de mascotas, para lo cual se requieren insumos específicos para el cumplimiento de dichas tareas.
- Que, mediante Resolución N° 167 de fecha 25 de junio de 2020, la Gobernación de Arica aprobó las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondiente a la propuesta pública **ID 1721--10-L120 denominada ADQUISICION DE ANTIPARASITARIOS Y OTROS PARA PLAN VETERINARIO EN MARCHA 2020.**
- Que, por Resolución N° 197 de fecha 14 de julio de 2020, y en atención a la inadmisibilidad de las ofertas, se declaró desierta la licitación pública denominada "Adquisición de Antiparasitarios y otros para Plan Veterinario en Marcha 2020 ID N° 1721-10-L120.
- Que, en atención a la necesidad imperiosa de contar con los insumos especificados en esa licitación y que forman parte del conjunto de implementos requeridos por el profesional veterinario para la realización de sus labores en el marco del PVEM y que están contemplados en él.
- Que, el artículo 10 N° 7 letra I, del de la Ley Reglamento de Compras Públicas, autoriza el trato directo cuando "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", lo que aplica en esta situación toda vez que dichos productos son esenciales para el cumplimiento en la ejecución del programa PVEM 2020.
- Que no es posible la adquisición de los insumos requeridos requeridos a través de Convenio Marco.
- Que mediante la cotización N° 3509 de fecha 18 de agosto de 2020, la empresa **ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEMS ZODATA LTDA.** comunica a la Gobernación de Arica que el costo de los productos solicitados es de \$ 2.645.620.
- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago al que se refiere el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor **ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEMS ZODATA LTDA.**, RUT N° **77.409.220-K** domiciliado en calle Napoleón 3565 oficina 2020 Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, para la adquisición de los siguientes insumos:

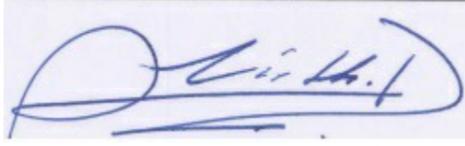
- **32 (treinta y dos) Cajas de MEBERMIC de 50 comprimidos cada una.**
- **2 (dos) corta uñas estándar americano.**
- **1 (uno) corta uñas americano para perro pequeño.**
- **40 (cuarenta) frascos PET OTIC de 100 cc cada uno**
- **80 (ochenta) frascos Spray FIPROKILL de 250 ml. cada uno.**
- **4 (cuatro) frascos coagulantes uñas.**
- **7 (siete) frascos gotarios de IVERMIC de 10 ml. cada uno.**

2.-Los insumos que se requieren y que se numeran en párrafo anterior, constan en la cotización individual del proveedor y que se considera parte integrante de esta resolución.

3.-De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$ 2.645.620 (dos millones seiscientos cuarenta y cinco seiscientos veinte pesos) IVA incluido.

4.- Impútese el gasto al Ítem 114.05.11.99.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mirtha Patricia Arancibia Cruz
Gobernadora Provincial de Arica



18/08/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: BLqmXXbdd6zZiw1/1VviXg==

avp

ID DOC : 18454380

Distribución:

1. Ada Julia Veas Peñailillo (Gobernación Provincial de Arica/Gabinete)
2. /Gobernación Provincial de Arica/Departamento Administración y Finanzas
3. /Gobernación Provincial de Arica/Asesoría Jurídica
4. Gobernación Provincial de Arica/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes